

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN

**Dirección General de Salud y Consumidores (DG SANCO)**

**Publicación de una vacante de Director (grado AD 14)**

**Oficina Alimentaria y Veterinaria de SANCO. F (OAV) (Grange, Irlanda)**

**(Artículo 29, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios)**

**COM/2009/10190**

(2009/C 139 A/01)

**Quiénes somos**

La finalidad de la Dirección General de Salud y Consumidores (DG SANCO), en el contexto de los objetivos globales de la Comisión, es responsabilizar a los consumidores, proteger y mejorar la salud humana, garantizar alimentos seguros y saludables, proteger la salud de animales y plantas y promover un trato humano a los animales.

El propósito de la publicación de esta vacante es el nombramiento del Director de la Dirección F — «Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV)» que comprende 7 unidades y alrededor de 170 personas. Es una de las tres direcciones del área política de seguridad alimentaria. Está ubicada en Grange, Dunsany, Co. Meath, Irlanda.

La Comisión, en su papel de guardiana de los Tratados de las Comunidades Europeas, es responsable de garantizar que la legislación comunitaria sobre seguridad alimentaria, sanidad animal, fitosanidad y bienestar de los animales se aplique y se haga cumplir correctamente. La Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV), como servicio de la Comisión, desempeña un importante papel en la realización de esta tarea.

La misión de la OAV, a través de sus auditorías, inspecciones y otras actividades, es:

- Supervisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación comunitaria respecto de la seguridad y la calidad de los alimentos y en materia de sanidad animal, bienestar de los animales y fitosanidad dentro la Unión Europea y de los requisitos de importación de la UE en los terceros países que exportan a la UE.
- Contribuir al diseño de la política comunitaria en los sectores de la seguridad alimentaria, sanidad animal, bienestar de los animales y fitosanidad.
- Contribuir al desarrollo y a la aplicación de sistemas de control efectivos en los sectores de la seguridad alimentaria, sanidad animal, bienestar de los animales y fitosanidad.
- Informar a las partes interesadas sobre el resultado de sus auditorías e inspecciones.

(Información más detallada en [http://ec.europa.eu/food/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/food/index_en.htm) sobre las actividades de la Comisión en materia de seguridad alimentaria, sanidad animal, bienestar de los animales y fitosanidad)

**Proponemos**

El puesto de Director, que ha de aportar el liderazgo necesario para orientar el trabajo hacia la consecución de los objetivos globales de la Dirección General y la Dirección en cuanto a protección de los consumidores, salud pública y seguridad alimentaria.

Él/ella establecerá los objetivos de la Dirección de conformidad con el programa de trabajo de la Dirección General; llevará a cabo la planificación y la gestión de medidas operativas para cumplir el programa de trabajo, los indicadores de referencia para comprobar los avances realizados y los resultados esperados, así como para garantizar que los recursos se utilicen de acuerdo con los principios de una gestión saneada y eficaz, incluso en situaciones de crisis; animará, motivará y dirigirá a los Jefes de Unidad y a los miembros del personal para conseguir resultados satisfactorios de acuerdo con las normas de calidad internas de la DG SANCO; establecerá buenas relaciones de trabajo con los correspondientes servicios de la Comisión y los interlocutores clave.

En especial velará por que:

- se desarrolle el programa anual de inspección, identificándose las áreas prioritarias y los países para la inspección;
- se lleve a cabo correctamente el programa;
- los resultados de cada inspección realizada conforme al programa se establezcan en un informe de inspección, junto con las oportunas conclusiones y recomendaciones;
- se supervise la aplicación de los planes de acción acordados con la autoridad competente del país correspondiente mediante diversas actividades de seguimiento.

El Director también deberá mantener un alto nivel de cooperación con las autoridades nacionales competentes, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales activas en materias de la competencia de la Dirección. El Director informará directamente al Director General Adjunto, bajo la autoridad del Director General.

**Buscamos**

Los candidatos deberían tener:

- capacidad de gestión y organización acreditadas, en particular capacidad de dirigir y motivar a un equipo de profesionales altamente cualificados, y de desarrollar al máximo su potencial con vistas al cumplimiento de los objetivos de SANCO y de la Comisión en general;
- buena comprensión y excelente conocimiento de las políticas de seguridad alimentaria, sanidad y bienestar animal y fitosanidad, incluida la gestión de brotes de enfermedades que puedan llevar a situaciones de crisis epidémicas a escala comunitaria y del funcionamiento de los sistemas de control de seguridad alimentaria en la UE y al nivel internacional;
- sólida y acreditada experiencia en actividades de gestión y supervisión de los controles en materia de seguridad alimentaria, sanidad y bienestar animal y fitosanidad y en la evaluación de los correspondientes riesgos; se requiere la capacidad de dominar los aspectos técnicos de estos ámbitos y operar eficazmente en un área científica;
- buen conocimiento de las relaciones internacionales de la Unión Europea en el ámbito de la seguridad alimentaria, la sanidad y el bienestar animal y la fitosanidad y, en especial, con los organismos internacionales de normalización;
- capacidad de integrar la seguridad alimentaria en las demás políticas de la DG, especialmente las relativas a la salud pública y la protección de los consumidores;
- capacidad de trabajar bajo presión;
- buena capacidad de comunicación para promover el enfoque de la Comisión con respecto a la seguridad alimentaria, la sanidad y el bienestar animal y la fitosanidad, especialmente en las instituciones pertinentes de la UE (Parlamento y Consejo), con terceros países y otras partes interesadas;
- buena capacidad para negociar a alto nivel con los Estados miembros, terceros países y organizaciones internacionales.

**Requisitos**

- Ser ciudadano de uno de los Estados miembros de la UE.
- Tener:
  - i) un nivel de educación correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por un título, si la duración normal de dichos estudios es de cuatro años o más, o
  - ii) un nivel de educación correspondiente a un ciclo completo de estudios universitarios acreditado por un título y una experiencia profesional adecuada de un año, como mínimo, cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de tres años, como mínimo.
- Tener al menos 15 años de experiencia profesional postuniversitaria a un nivel al que den acceso las cualificaciones antes mencionadas; al menos 5 años de esa experiencia profesional deben haberse adquirido desempeñando una función de gestión de alto nivel <sup>(1)</sup> y poseer cierta experiencia directa en un ámbito relacionado con este empleo.
- Poseer un conocimiento exhaustivo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra de ellas (los candidatos deben tener en cuenta que los procedimientos de selección se realizarán solamente en alemán, francés e inglés; como ello puede suponer una ventaja para los hablantes nativos, a estos se les examinará también en una o más de las otras lenguas).
- No haber alcanzado aún la edad preceptiva de jubilación, que, para los funcionarios de las Comunidades Europeas, se entenderá cumplida el último día del mes durante el cual hayan alcanzado los 65 años de edad [véase el artículo 52, letra a), del Estatuto de los funcionarios].

**Independencia y declaración de intereses**

El candidato deberá confirmar estar dispuesto a hacer una declaración comprometiéndose a actuar con independencia en pro del interés público, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse van en detrimento de su independencia.

**Nombramiento y condiciones de empleo**

La Comisión seleccionará y nombrará al Director con arreglo a sus procedimientos de selección y contratación de personal. Se elaborará una lista restringida de candidatos, y los candidatos que figuren en ella serán entrevistados por el Comité Consultivo de la Comisión para los Nombramientos y por un centro de evaluación dirigido por consultores externos de contratación de personal.

La remuneración y las condiciones de empleo son las establecidas en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas para los funcionarios de grado AD 14. El Director está sujeto a las normas sobre movilidad habituales para este tipo de puestos y se espera que el candidato elegido solicite otro puesto en la Comisión después de que haya transcurrido un período de entre cinco a siete años desde su nombramiento.

El candidato debe tener en cuenta el requisito del Estatuto de los funcionarios de que todos los nuevos funcionarios tienen que superar con éxito un período de prueba de nueve meses.

La contratación se hará en Grange, Irlanda.

**Igualdad de oportunidades**

La Comisión aplica una política de igualdad de oportunidades.

**Procedimiento de solicitud**

Este puesto puede publicarse paralelamente a otros puestos de funcionarios de alto nivel. El candidato que desee presentarse a más de un puesto deberá remitir una solicitud por separado para cada uno de ellos.

<sup>(1)</sup> Los solicitantes deberán indicar en su currículum vitae al menos en relación con esos cinco años en que se ha adquirido una experiencia de gestión de alto nivel: 1) cargo y funciones de los puestos de gestión desempeñados; 2) número de personas a su cargo en estos puestos; 3) volumen de los presupuestos gestionados, y 4) número de niveles jerárquicos por encima y por debajo y número de empleados en su mismo nivel.

Antes de presentar su solicitud, deberá comprobar si cumple todos los requisitos de admisión, especialmente por lo que respecta al tipo de titulación y a la experiencia profesional necesaria. Si desean presentar una solicitud, deberán registrarse en el siguiente sitio Internet:

[https://ec.europa.eu/dgs/personnel\\_administration/seniormanagementvacancies/CV\\_Encadext/index.cfm](https://ec.europa.eu/dgs/personnel_administration/seniormanagementvacancies/CV_Encadext/index.cfm)

y seguir las instrucciones que figuran en él para las diversas etapas del procedimiento.

Es responsabilidad suya completar a tiempo su inscripción en línea <sup>(1)</sup>. Le recomendamos encarecidamente que no espere a los últimos días para inscribirse, ya que, una sobrecarga excepcional de las líneas o un fallo de la conexión a Internet podría dar lugar a que se interrumpiera la operación de inscripción en línea antes de que pudiera completarla, obligándole a repetir todo el proceso. Una vez transcurrido el plazo de inscripción, esta ya no se podrá llevar a cabo. Por regla general, no se aceptarán las inscripciones fuera de plazo efectuadas por correo electrónico normal.

Una vez realizada la inscripción en línea, recibirá en pantalla un número de registro que deberá conservar; será su número de referencia en todas las cuestiones que afecten a su solicitud. La recepción del número señala el final de la operación de inscripción y es la confirmación de que hemos registrado los datos introducidos. ¡Si no ha recibido dicho número, su solicitud no ha quedado registrada!

Tenga en cuenta que debe disponer de una dirección de correo electrónico. Esta dirección se utilizará para identificar su inscripción así como para informarle del resultado del procedimiento. Deberá comunicar a la Comisión cualquier cambio en su dirección electrónica.

Deberá adjuntar a su solicitud un currículum vitae en formato word o pdf e incluir, en línea, una carta en la que exponga sus motivaciones (8 000 caracteres como máximo). El currículum vitae y la carta deberán estar redactados en alemán, francés o inglés.

Queremos señalarle que no podrá seguir la situación de su solicitud en línea. La DG responsable de la contratación se pondrá en contacto directamente con usted para informarle de la situación de su solicitud.

Si el candidato padece una discapacidad que le impide inscribirse en línea, podrá presentar su solicitud (currículum vitae y carta de motivación) en papel por correo certificado <sup>(2)</sup>, debiendo constar en el matase- llos una fecha no posterior a la fecha límite para la inscripción. En este supuesto, toda la comunicación posterior entre la Comisión y el candidato se realizará por correo postal. Dichos candidatos deberán adjuntar a su formulario de inscripción un certificado expedido por un organismo competente en el que se certifique su condición de discapacitados y especificar en una hoja aparte las disposiciones que consideren necesarias a fin de facilitar su participación en la selección.

En caso de que requiera más información o tenga problemas técnicos, podrá enviar un correo electrónico a [Admin-MANAGEMENT-ONLINE@ec.europa.eu](mailto:Admin-MANAGEMENT-ONLINE@ec.europa.eu).

### **Plazo de inscripción**

**La fecha límite para el registro de las candidaturas es el 17 de julio de 2009. El registro en línea finalizará a las 12.00 horas (hora de Bruselas).**

---

<sup>(1)</sup> Hasta las 12.00 horas del mediodía (hora de Bruselas) del día 17 de julio de 2009.

<sup>(2)</sup> Comisión Europea, Dirección General de Personal y Administración, Unidad de Organigrama y Personal de Gestión, COM/2009/10190, MO34 5/105, 1049 Bruselas, BÉLGICA.